

Quillota, 16 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 819 /VISTOS:

1. Memorándum N°21 de 08 de Enero de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y de Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 de la propiedad ubicada en Yungay N°1103, Población Quillota, Rol de Avalúo 256-40, debido a que para el año 2018 la población se dejó exenta del pago de Aseo Domiciliario, según lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Jefa Unidad de Gestión de Cobranza;
4. Estado Deudor Aseo Domiciliario;
5. Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018 que promulgó el Acuerdo N°137/18, Acta N°13/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09.04.2018, que aprobó dejar exentas del pago de Aseo Domiciliario 2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y de Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 de la propiedad ubicada en Yungay N°1103, Población Quillota, Rol de Avalúo 256-40:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Estado
2018-1	0	30/04/2018	\$ 12.528	Girado
2018-2	0	30/06/2018	\$ 12.125	Girado
2018-3	0	30/09/2018	\$ 11.551	Girado
2018-4	0	30/11/2018	\$ 11.168	Girado



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

ADOPTÉ el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-